



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Libertad y Orden

## **ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS**

**ESTUDIO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERACIONAL Y DE MOVILIDAD FLUVIAL DE LA BRIGADA DE SELVA N.º 26 DEL EJÉRCITO NACIONAL, REQUERIDO PARA EL RELEVO Y ABASTECIMIENTO DE TROPAS EN EL SECTOR DE PUERTO ARICA, COMO MEDIDA ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

**JULIO DEL AÑO 2026**



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9

## **CONTENIDO**

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. ESTUDIO DE LA OFERTA
  - 2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
  - 2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
  - 3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
  - 3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades
4. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR
5. ANEXOS



## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de los servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Departamento, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERACIONAL Y DE MOVILIDAD FLUVIAL DE LA BRIGADA DE SELVA N.º 26 DEL EJÉRCITO NACIONAL, REQUERIDO PARA EL RELEVO Y ABASTECIMIENTO DE TROPAS EN EL SECTOR DE PUERTO ARICA, COMO MEDIDA ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

| CODIGO UNSPSCUN | ELEMENTOS |
|-----------------|-----------|
| 15101506        | Gasolina  |

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas. Conforme lo anterior, se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas palabras clave en la razón social de las empresas ubicadas en el Departamento: combustible, gasolina, ACPM. De igual manera, se tomó como referencia las empresas relacionadas con el subsector de combustible reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo con los códigos CIIU de la siguiente manera:

| DIVISIÓN | Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas             |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GRUPO    | Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados |
| CLASE    | Comercio Al Por Menor De Combustible Para Automotores.                                                                                   |
| CIIU     | G 4731                                                                                                                                   |



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9

|                 |                                                                                                                                          |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIVISIÓN</b> | Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas             |
| <b>GRUPO</b>    | Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados |
| <b>CLASE</b>    | Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores                      |
| <b>CIU</b>      | G 4732                                                                                                                                   |

De tal búsqueda se tomó como muestra la información de **27** empresas vigentes al 31 de diciembre de 2025, que cuentan con actividades económicas asociadas con el objeto a contratar.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro según datos de la Cámara de Comercio del Amazonas:

| No | Razón Social                               | Actividad Económica                                          |                                                                                                                          |
|----|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                            | G4731: Comercio al por menor de combustible para automotores | G4732: Comercio al por menor de lubricantes (aceites grasas) aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores |
| 1  | TRANSPORTES FLUVIALES ESTRELLA DEL SUR SAS | X                                                            |                                                                                                                          |
| 2  | UNI MUÑOZ MELQUISEDEC                      | X                                                            | X                                                                                                                        |
| 3  | JHICEL BENJUMEA ACOSTA                     | X                                                            |                                                                                                                          |
| 4  | ACHIN GUETTY JOSE                          | X                                                            |                                                                                                                          |
| 5  | ARILSON NORBEY GIAGREKUDO MONTES           | X                                                            |                                                                                                                          |
| 6  | GALVIS CARDONA DIXON FERNANDO              | X                                                            |                                                                                                                          |
| 7  | ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA                 | X                                                            |                                                                                                                          |
| 8  | QUINTERO JIPA WILDER                       | X                                                            | X                                                                                                                        |
| 9  | DIANA PATRICIA ARTUNDUAGA ORTIZ            | X                                                            | X                                                                                                                        |
| 10 | CRUZ RESTREPO PAOL ALBERTO                 | X                                                            |                                                                                                                          |
| 11 | VARGAS FLOREMIRO                           | X                                                            |                                                                                                                          |
| 12 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.               | X                                                            |                                                                                                                          |
| 13 | TETEYE BOTYAY ROBOAM                       | X                                                            |                                                                                                                          |
| 14 | COMERCIALIZADORA R.A. S.A.S.               | X                                                            |                                                                                                                          |
| 15 | LATORRE RAMIREZ JUAN CARLOS                | X                                                            |                                                                                                                          |
| 16 | ARTEAGA QUINTERO OSCAR WILSON              | X                                                            | X                                                                                                                        |
| 17 | VASQUEZ TENAZOA LIZBETH ROSARIO            | X                                                            | X                                                                                                                        |
| 18 | LAUREANO DEL AGUILA ROBINSON NAZARENO      | X                                                            |                                                                                                                          |



|    |                                         |   |   |
|----|-----------------------------------------|---|---|
| 19 | TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE JCLR SAS | X |   |
| 20 | INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.          | X | X |
| 21 | AHUANARI LEON JAUDRIT KATERINE          | X |   |
| 22 | ALBERTO LOPEZ JIMENEZ                   | X | X |
| 23 | NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO              | X |   |
| 24 | AMANDA RIVERA DE VILLARREAL             | X |   |
| 25 | GUZMAN DE FORERO YOLANDA                | X |   |
| 26 | SIERRA GUTIERREZ JUAN RICARDO           | X |   |
| 27 | BOTYAY CARVAJAL CARLOS                  | X |   |

## 2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación:

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

| SECTOR        | MICRO                         | PEQUEÑA                                                | MEDIANA                                                   |
|---------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23563 UVT  | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT |
| Servicios     | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT         | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT   |
| Comercio      | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT      | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT |

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 25 de noviembre de 2021, fija en \$38.004 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2022.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipymé domiciliadas en Colombia, en alguno de



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9

los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

## **2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional**

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERACIONAL Y DE MOVILIDAD FLUVIAL DE LA BRIGADA DE SELVA N.º 26 DEL EJÉRCITO NACIONAL, REQUERIDO PARA EL RELEVO Y ABASTECIMIENTO DE TROPAS EN EL SECTOR DE PUERTO ARICA, COMO MEDIDA ESTRATÉGICA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

## **3. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o usuarios del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.



### 3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado tres (3) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios relacionados con el objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

| PROCESO                                     | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                          | TIPO DE CONTRATO            | VALOR TOTAL     |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Proceso Número:<br>016/2023                 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM Y ACEITE) PARA ADELANTAR LAS INTERVENCIONES DE CONTROL PARA MITIGAR EL INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ETV DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL                                                                                              | Contratación Mínima Cuantía | \$29.906.110,00 |
| Proceso Número:<br>GOB-AMA-SI-016-20<br>24  | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE ACPM y ACEITES), COMO APOYO A LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL PROGRAMA FONDO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES | Subasta Inversa             | \$81.450.078,92 |
| Proceso Número:<br>GOB-AMA-MC-03-2<br>025   | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS                                                                                                                                                | Contratación Mínima Cuantía | \$62.487.394,00 |
| Proceso Número:<br>GOB-AMA-MC-0011-<br>2026 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PARA EL USO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA (ARMADA NACIONAL Y EJERCITO DE COLOMBIA) COMO APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN ELECTORAL 2026                                                                   | Contratación Mínima Cuantía | \$54.602.460,00 |

### 3.2. Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

| DETALLE DEL PROCESO                     | ENTIDAD                 | OBJETO                                                                                                                                                               | VALOR TOTAL     |
|-----------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Proceso<br>Número:<br>PSMC-038-202<br>2 | MUNICIPIO DE<br>CARTAGO | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS OFICIALES DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 23 VENCEDORES PARA REALIZAR OPERACIONES MILITARES Y DE ACCION INTEGRAL | \$38.000.000,00 |



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9

|                                           |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Proceso<br>Número:<br>MC-012-2023         | ALCALDIA<br>MUNICIPIO DE<br>CUMARAL META   | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O ALQUILER DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, ASI COMO PARA LAS HERRAMIENTAS DE GUADAÑA Y PODA, ÚTILES PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META | \$32.184.060,00  |
| Proceso<br>Número:<br>MC-SPB-002-2<br>024 | ALCALDIA SAN<br>PABLO DE BORBUR            | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ                                                                                                 | \$36.364.537,5   |
| Proceso<br>Número:<br>IMC-114-2025        | ALCALDIA<br>MUNICIPAL VALLE<br>DEL GUAMUEZ | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN LA HORMIGA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                                                   | \$ 39.850.200,00 |

#### 4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio de suministro requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores: ALBERTO LOPEZ, INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S., NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS. los cuales fueron notificados mediante: oficios físicos, informados de las condiciones y características del servicio a contratar, como los impuestos a tener en cuenta.

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación, se obtuvo dos (2) cotizaciones por parte de las empresas, las cual se listan a continuación:

| No. | Empresa                                       |
|-----|-----------------------------------------------|
| 1   | ALBERTO LOPEZ (Cotización No.1)               |
| 2   | DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS (Cotización No.2) |

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se consolidan de la siguiente manera.

| ELEMENTOS                          | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR ALBERTO LOPEZ | VALOR TOTAL ALBERTO LOPEZ | VALOR LOS COMUNEROS | VALOR TOTAL LOS COMUNEROS |
|------------------------------------|------------------|-------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| GASOLINA PURA - CORRIENTE-TARAPACA | GALON            | 1800  | \$ 31.529,00        | \$ 56.752.200             | \$ 31.608,00        | \$ 56.894.400             |

**Nota:** los valores aquí relacionados, son únicamente para la definición valor del contrato, el valor por galón serán acorde a lo definido en la forma de pago en los estudios previos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS  
NIT: 899999336-9  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



Libertad y Orden

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$56.752.200)** MCTE tomando como referencia la cotización más económica, la cual incluye impuestos de ley y demás costos directos e indirectos (transporte, utilidad, flete, y otras variables, etc.).

**JHON JAIRO ACUÑA MARIN**  
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Proyecto: Katherine Reyes M- Contratista SGAS